

Sigüenz. Pied.
Heroyc. Cap.
10. num. 114.

Queja de D.
Carlos de Si-
guenza al Pa-
dre Florencia
por aver creido
a Vetancurt, y
su Testimonio
sobre esta Rela-
cion y su Autor.

Creese Au-
thor de esta Re-
lacion Fr. Fran-
cisco Gomez, di-
cese quien fue-
se, y porqué la
pudo escribir.

Fue Secreta-
rio quando Cle-
rigo secular del
primer Arzo-
bispo, y Virrey,
y despues Reli-
gioso.

Florencia D. Carlos de Sigüenza; donde gravemente sentido de que al Libro de dicho Padre (que aprobò) añadiesse despues lo que le sugirió Vetancurt, sobre que el Author de esta Relacion avia sido el Padre Mendicanta Franciscano, pone esta clausula tan seria como de su juicio, y amor à la verdad: „ Digo, y juro, que esta Relacion hallè entre los papeles de Don Fernando de Alva, que tengo todos (à los que embistió aquel Estrangero, por noticia que dimos à uno que era su oculto confidente) „ y que es la misma que afirma vió el Lic. Luis de Becerra en su Libro (pag. 30. de la impressiõ de Sevilla) aver visto en su poder. El Original en Mexicano está de letra de D. Antonio Valeriano, Indio, que es su verdadero Author, y al fin añadidos algunos milagros de letra de Don Fernando, tambien en Mexicano. Lo que prestè al Rmo. P. Francisco de Florencia fue una traduccion parafrastica que de uno, y otro hizo D. Fernando, y tambien està de su letra. Hasta aqui Don Carlos de Sigüenza. Lo que quise copiar à la letra, assi en prueba de la verdad, como à consuelo de los que la Relacion que dicen de D. Fernando de Alva, y creen porque ya no parece la mas principal, sepan era solo un traslado de la principal, y que esta es la que dice escribió en Mexicano D. Antonio Valeriano, Indio, y Mró. que fue de Torquemada; se imprimió en Mexico el de 1648. posseo, y conservo por mi dicha, aun en la penuria que ay ya de ellas, y ó sea en Castellano, de donde la traduciría en Mexicano aquel Indio, ó en este Idioma de que quizá la copiaría, escribió en mi sentir otro Author, que segun su contexto se verifique Religioso Franciscano.

664. Y no otro, que el que pudo autorizarla, como Ministro publico, y escribirla con la verdad de Religioso: quiero decir, el Secretario que lo fue del Sr. Arzobispo Zumarraga, que como dirè, fue Testigo de vista, al menos de la colocacion de la Sta. Imagen en su Hermita, y que finalmente fue Religioso Franciscano. Fue este el V. P. Fr. Francisco Gomez, à quien de catorce à quince años, pagado de su habilidad, y modestia, ó previniendo lo que podia servir à Dios, y su Iglesia en esta tierra, quitó de sus parientes, y trajo casi por engaños por el de 1533. el Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, quando volvió conagrado de España. Adelantó tanto los principios que trajo de estudios, è inclinacion à la virtud, que lo prefirió el Santo Prelado en la estimacion à los demas de su Familia: ordenóle hasta de Sacerdote, muy mozo: hizóle su Secretario, en cuyo empleo se hizo tanto lugar su buen proceder, y virtud, que excitó el deseo de servirse de él al Virrey D. Antonio de Mendoza: pidiólo encarecidamente al Señor Zumarraga: concediósele este, con no poco sentimiento, por el amor que se avia grangeado, y falta que le hacía: diósele al fin, al cabo de averle servido ocho años en la ocupacion de Secretario: otros tantos sirvió en ella misma al Virrey. Pero acabando este, muerto el Sr. Zumarraga, ò no cabiendo su virtud en los Palacios, se refugió à la Religion de San Francisco, en que señalado en virtud, y fama de santidad conque acabó; manejó igualmente la pluma, à varias Historias, y escritos, que à la lengua, principalmente Mexicana, que supo profundissimamente, y administrò en ella muchos años, la Achi en Guatemala, que es dificultosissima, y aprendió con tanta brevedad, y perfeccion que creen sus Religiosos averle Dios comunicado el dón de lenguas. Fue curiosissimo en quanto averiguó, y escribió, y como à esto se llegaba el afecto, y conocimiento en su primera ocupacion la continuò en su larga edad, que llegó à 95. años, siendo conocidos sus escritos por la forma de letra redondilla, que solo el usó en aquel tiempo. En esta forma està escrita, y quizá

de su mano, la Ereccion de esta Santa Iglesia en el primero Libro de Cabil-do: en ella he visto en los Archivos varias Informaciones recibidas ante el Sr. Zumarraga. Y en la misma se puede creer autenticaria, ó escribiría por lo que ya avia autorizado la Aparicion de Guadalupe.

665. Hacemelo creer el que por el de 1533. que segun Torquemada vino de España con el Sr. Zumarraga, y como ya expenderè, y no à los catorce dias (como otros dicen voluntariamente) se hizo la colocacion de la Santa Imagen en su primera Hermita; pudo saber radicalmente todo el suceso del mismo Sr. Zumarraga, y sugetos à quienes se hizo la Aparicion Y si esta no se autenticò como pudo antes de transportarse à España el Sr. Zumarraga (que fue à pocos dias del suceso) se autenticaria despues de su vuelta, y quizá ante este mismo Secretario, quien por estas noticias ó aquellas, lo escribiría con la misma llaneza, y desnudez que produjo en su averiguacion, ò antes, quando lo fue del Arzobispo, ó despues siendo Secretario del Virrey, ó ya quando dejados los empleos era ya Religioso, como parece del contexto de su Narracion: caso en que puede dudarse si como daria à esta Relacion la verdad de Religioso, y Sacerdote, la podria solemnizar, y autorizar, como Ministro publico, abriendonos camino à discurrirlo los Autores, con el exquisitissimo Franchis que disputa: *Si el Monje, ó Religioso que fue Notario, ò Escribano en el siglo, pueda exercer en la Religion el mismo officio, y autenticar en ella lo que no avia autorizado en el siglo*. Lo cierto es que aunque no lo hubiera hecho en uno, ni otro estado, se debia toda fee à este su escrito, que fino à fin de autenticar su contenido, trabajaria antes, ó despues de Religioso, ó instado de los Principes à quien sirvió, ò por su voluntad, para que no pereciesse con el tiempo esta memoria. Confieso que puede no llegar la realidad hasta donde se ha remontado el discurso; bien que sobre los dichos fundamentos. Pero aun creo lo desempeñará el suceso, si como nuevamente se registró, y compuso el Archivo de la Santa Iglesia, se registrara, ó hiciera el del Arzobispado, por el mismo sugeto, como lo demanda su buen proceder, è inteligencia, la que con los principios que Yo tengo, y favor de MARIA Sma. me alienta à esperar se hallará ó esta misma Relacion autorizada, ó los Autenticos de mano, y letra de este Secretario, que en aquella Era fue como la del Phenix su pluma, por lo peregrino de su forma. Mas quando assi no sea, bastanos lo que no se puede negar, y es que fue Religioso su Author: cuya preeminencia con las demas circunstancias, ó adminiculos, para que haga fee, como el mas antiguo, este su Escrito, nos sobra al fin que pretendemos.

CAPITULO XV.

Contrahense las otras circunstancias, ò adminiculos prevenidos por los Autores para comprobar el milagro, por solos los antiguos Escritos, aunque no autenticos, al suceso, è Historia de la Aparicion de MARIA Santissima en nuestro Guadalupe.

666. **C**ondone el Lector, si es discreto, el demasado empeño, y en que confieso me he divagado mas que deseaba, mostrando tan circunstanciados, como se requieren, los antiguos Escritos de esta Aparicion portentosa, que solo ellos nos la expongan suficientemente probada. Corrió à prolijo el antecedente Capitulo,

Quando pu-
do escribir esta
Relacion, y as-
istir à la Colo-
cacion de la
Santa Imagen
en su primera
Hermita.

Franchis, Con-
trov. 2. p. q.
104.

Aunque es
Autor de la
principal Rela-
cion del portento
de Guadalupe,
la escribiesse ya
Religioso se le
debe la fee, que
si la hubiera au-
torizado como
Ministro publi-
co.

Pignatel. ubi sup. n. 4.

Tercer admiculo a que los Escritos antiguos aunque no autorizados, se tengan por Autenticos: la comun existimacion de verdaderos, y como la han tenido inconcusa los Escritos de Guadalupe.

Publica existimacion de la verdad de la Aparicion entre los menos avisados, e idiotas recién convertidos, como son los Indios.

La misma entre todas las personas de autoridad, Ciencia, y dignidad como son los Religiosos, y Prelados.

en solas dos de estas dos circunstancias: Primera, la sobrada antigüedad de los Escritos, y la Segunda el lugar en que estuvieron, se hallan, ó de que pudieron sacarse. Llamamos la Tercera circunstancia, ó admiculo pretendido por los Autores que capitanea Pignateli; y es, la publica existimacion, y aprobacion comun no solamente de todo el Pueblo, Ciudad, Diecesis, donde siempre se tuvieron por sin duda, y verdaderos los milagros que refieren estos Escritos (por lo que todos los Testigos producidos á su comprobacion deben deponer de voz, y fama publica) sino de todos los estraños, entre los quales se ha de atender principalmente á los mas graves Escritores. Lo que basta á dar publica fee, y autoridad á estos Escritos. No parece sino que se escribieron estas clausulas á comprobar la Aparicion de Guadalupe, y autenticar sus antiguos Escritos. La publica existimacion, y aprobacion de su verdad segun, y como se halla escrita, ha sido tan comun en estas dilatadas Regiones, que la gorgean, y entonan las Aves mas sylvestres del Pais; aclamandola verdadera, ora hablen como Papagayos sin la inteligencia, y ponderacion de sus portentos, ora (y es lo mas cierto) ayan tomado voz de sus Mayores, para desmenuzar en contrapunto de su verdad la tradicion, no menos dulces á oídos de la piedad, que los mas disciplinados Ruyseñores.

667. Mas debian, admiramos, las que dejado el Patrio nido, dan nuevamente de ojos en las Rosas, y floresta admirable de Guadalupe: las que no aviendose criado á su sombra, ni chupado, como dicen, desde las cunas el zumo de sus marabillas, pudieran, ó emmudecer, ó sylvestrear á vista de su colorida harmonia. Pero aun de estas ha sido Ave rara en la tierra, la que igualmente instruida, en alas de la tradicion por el Magisterio de la fama, no ha sellado su pico con las mismas flores que besa, desprendiendolo, ya que cesó la admiracion, á desenredar de las marabillas que alaba, los asombros conque emmudece. No quiero que autorize sola la pluma esta verdad. Desprecio un mundo de Testigos, aunque con el diminutivo de nuevo; y solo produzgo los que depusieron en las Informaciones que tenemos autenticas del portento; entre cuyas hojas que copan los ramos de la tradicion segura en el tronco, y hondas raizes de la verdad, que profundan ya toda la tierra; lo entonan concordés, aunque con variedad de voces, Aves de todo genero, unas que su simplicidad, y candidez está articulando la verdad; quales son los ocho Indios, y ancianos Naturales de Quauhtitlan, quienes por mas que se crean ciegos buos á tanta luz, y en la voz tan mudos, que ni aun sylvestreen en el Idioma Castellano, son Linceos á las mas raras circunstancias del milagro, y sonoros Gilgueros, que apuran suavidad, y eloquencia á la comprobacion de la verdad, segun la que juraron sus Inrrepretes.

668. La misma se oye de Aves de mas vuelo, y perspicacia, que emplumó ó la sabiduria, ó la virtud, elevandolas hasta la cumbre del honor para exaltacion de su nombre. Dejo los Clerigos Seculares ya nombrados; y menciono los Religiosos: el R. Fr. Pedro de Oyanguren, Dominicano, de 85. años de edad, nacido en Mexico: Fr. Bartholomé de Tapia, Provincial absoluto del Orden de San Francisco, Angelopolitano de edad de 55. años: el Mró. Fray Antonio de Mendoza, Definidor en el Orden de San Augustin, Mexicano, de 66. años, hijo de D. Alonso de Mendoza, Capitan de la Guardia del Virrey Conde de la Coruña; nieto del Sr. D. Antonio Maldonado, de los primeros Togados de esta Chancilleria, y su Presidente; de quienes individuó aver sabido de raiz el milagro; por aver gra-

vivido este en tiempo de la Aparicion, y averlo transferido á su Padre, que vivió mas de noventa años: El Mró. Fr. Juan de Herrera, Mercenario, Provincial tres veces de su Provincia de la Visitacion en Nueva España, Dr. Theologo, Mexicano, Cathedratico de Prima de Theologia en esta Real Universidad, de edad de 71. años: El R. Fr. Pedro de San Simon, Europeo, Carmelita Descalzo, Provincial de esta su Provincia de San Alberto, de 65. años de edad, y treinta, y cinco de Indias, en Mexico: El P. Diego de Monroy, tambien Europeo, de la Compania de JESUS, Preposito de la Casa Professa Mexicana, de 65. años, y quarenta de habitacion en estas partes: Fray Juan de San Joseph, Franciscano Descalzo, que dicen vulgarmente, de San Diego, Provincial en esta su Provincia, de 66. años de edad: Fr. Pedro de San Nicolas, de la Hospitalidad, y Religion de S. Juan de Dios, y de edad de 71. años: Fr. Nicolas de Cerdan, Provincial actual de la Hospitalidad de San Hypolito de 61. años. Todos de la gravedad, y demas prendas que demanda su religiosidad, virtud, y empleos en las Sagradas Familias, que al tiempo de estas Informaciones avia en Mexico, y quienes á mas de las circunstancias que lo abonan, depusieron con juramento del milagro por voz publica, y fama, á que jamas dijeron aver oido cosa en contrario, ni aun disimbola, autenticando así la publica estimacion, y aprobacion comun del suceso; y como aun volando á la Esphera de Nueva España las Aves mas perspicaces, y altaneras del Orbe, se estrellan á la admiracion del unico Pheniz, y marabilla de las Imagenes, MARIA Sma. del Mexicano Guadalupe.

Convenient Aquila, cunctaque ex orbe volucres, Ut Solis mirentur avem.

669. Con la misma religiosidad, gusto, y aplauso, le han votado su pluma las que descañonando hasta el Pheniz, contrapesandose de la gravedad que se adquirieron, se han elevado á la esphera peligrosa de Autores, y á dar vuelo por toda la Christiandad á sus Escritos. No produzgo los que aviendo historiado el portento, quando por florido, y reciente, llenando todo este nuevo mundo, y apurandolo mas el oido, y olfato, en alas de la fama, y buen olor, que los ojos, en plumas de la Historia, no se les puede poner otra excepcion, que no averse estampado; disminuyendo sola la inopia hasta de Prensas la autoridad debida á los primeros Escritores. Menos citare á los que ya mas cultas las Indias, menos rudas en sepultar noticias como iban sacando metales, ó algo mas diestras en extraer de Plata como tierra, tal qual grano de oro de aquellas; historiaron, é imprimieron de este prodigio: como son: el Lic. Miguel Sanchez, en Mexico; que estimulado de su devocion, y afanando concordar la tradicion, con los mas antiguos Escritos que atesoraba la curiosidad, y avia profundado el olvido, fue el primero que hizo sudar las Prensas en obsequio de Guadalupe. El Br. Luis Lazo de la Vega, Cura Vicario de este Templo, y Prebendado despues de la Sta. Iglesia de Mexico, á quien casi se deben las mismas gracias de Escritor por aver sacado á luz, y hecho prologo á la antiquissima Historia de la Aparicion, que en Idioma Mexicano, en que se imprimió, se cree aver escrito, ó traducido de la que escribió en Castellano, aquel Franciscano que creemos, Fray Francisco Gomez. El P. Matheo de la Cruz, Professo de la Sagrada Compania, que á los doce años, y por el de 1660. escribió en la Puebla, donde se imprimió su Relacion, al mismo assumpto. El Lic. Luis de Becerra Tanco, en Mexico, por el de 1666. donde se

Deponen tambien los Prelados Religiosos de publica voz, y fama del milagro.

Claud. de laudib. Stilic. lib. 2.

Autores, ó Manuscritos, ó Impressos, que han escrito en Mexico de la Aparicion de Guadalupe.

imprimió lo que en las Informaciones del Portento, testificó, como diximos. A que se deben añadir las reimpressiones que sujetos de authoridad, y capacidad para escribirlas, hicieron de estas mismas Historias: la del Padre Matheo de la Cruz, que reimprimió en Madrid el M. R. P. M. Fray Miguel de Leon, Augustiniano: la del Lic. Becerra Tanco, que se imprimió en Mexico, reimprimió en Sevilla, y reprodujo en esta Ciudad el Dr. D. Antonio de Gama, Penitenciario de esta Metropolitana, y Primario de Theologia en la Real Universidad.

670. A todas estas, si solo fincaríamos en las que se han escrito en las Indias, debieramos anteponer la cumplida Historia que por el de 1688. publicó el Padre Francisco de Florencia, sugeto de la primera expectacion en estos Reynos, y tambien en la Sagrada Compañia en que exerció las primeras ocupaciones, estrivando en sus talentos los dos Polos de gobierno, y letras, desempeñados en Cathedras, Prefecturas de estudios, Procurador à Roma, y Provincial: entre cuyos empleos bastara el menor, si lo huviera, à autorizarle à mayor grado que el de solido Historiador, abonandole su edad madura, y experiencias, y lo que por casi todo el siglo anterior pudo atestiguar de publica voz, fama, y constante tradicion, atento à ser originario de estas partes: abonos todos de su Historia, y por los que con mas razon pudiera decir de esta lo que el mismo Padre Florencia de la que escribió el Padre Matheo de la Cruz: *que es à mi sentir, y al de muchos, la mas bien escrita Relacion que ha salido*. Por lo que à su pluma, y à las demas de que se ayuda, como Aguilas verdaderamente caudales al Sol de Guadalupe, y reflejos de su constante tradicion, debemos cerrar los ojos mientras no nos alumbrara luz mas autentica, despreciando (si escribe lo contrario) otra pluma, que por mas que vocalmente altanera presume de Aguilas à beberse las luces que escasea ya el tiempo, y mas que à los viejos, à los mozos, será de Aguilas solamente en que como averiguó de esta el estudio devoran, y consumen las plumas de otras Aves. (a) Trabajo que creo suceda de contrario, y no à nuestros antiguos Escritores, y sus plumas, à los que ha muchos años graduó de Aguilas su authoridad.

671. Pero demos que desauthorize à todos estos la culpa original de Compatriotas; que no se les deba fee en causa que confiesan propria, por el dulce amor de la Patria: tenemos todavia copia de Autores à que no substraerá la nota de graves, la de Indianos. El V. P. Juan Eusebio Nieremberg, que halló digna de sus Tropheos Marianos la Historia, y Aparicion de MARIA Sma. en el Mexicano Guadalupe, tan cabal en sus mas menudas circunstancias, que por su consideracion, y authoridad debida à este Escritor se presentó, y compulsó su narracion en las Informaciones que por el de 1666. se hicieron del portento ante el V. Cabildo. El Padre Mro. Fr. Antonio de Santa Maria, que escribió al mismo assumpto en su Iglesia Triunfante Española. El V. P. Juan de Alloza que con las del Mexicano Guadalupe hermoseó su Cielo Estrellado de MARIA El P. Mro. Fr. Hernando de Herrera, que solidó el portento à lo historico para levantar de ay lo Panegyrico. A que se llega para credito al menos de la Imagen, que por el de 1655. à diligencias del Padre Diego de Monroy originario de la antigua, y morador en esta Nueva España, donde, como vimos, depuso juridicamente del milagro; y de donde pasó à Roma à procurar por esta su Provincia; se abrió allí en bronce de hermosas devotas Medallas, para transportar Indulgencias: no siendo menos estimable la bellisima Lamina, que à esmeros del P. Francisco de Florencia, pasando con el

Historia del Pad. Florencia apreciable por su Autor.

A la tradicion mas que centenaria de lo acaecido en Guadalupe, y comprobando oy con el prodigio de su Imagen se debe estar mientras no parecen los Ausenticos.

(a) Aquilorum pennæ mistas reliquarum alitum pennas devorant. Plin. lib. 10. cap. 3.

Autores graves Europeos q. han historiado este portento.

Laminas, y Medallas abiertas de estalmen, y su Aparicion en Italia.

mismo cargo à la Italia se esculpió en Flandes con un brevete de su Historia, en que rodeó el Orbe Christiano tan corriente, y veloz al asombro que en pocos dias se desaparecieron innumerables, dejando igualmente quejosos à los devotos, y afectos à pulidos buriles.

672. Y si aun estos no se quieren recibir por **AUTHORES GRAVES**, ó ya porque à nuestra honra se nos arrimen por Payfanos, ó porque, como en modas, solo nos queramos pagar de Estrangeros, producirémos al Padre Guillermo Gumpemberg, Escritor nobilissimo de la Compañia de **JESUS**; quien cargó à su Atlante Mariano el Cielo de nuestro Guadalupe, ó en sus flores, y estrellas, el globo que abraza tierra, y Cielo; y esto assintiendo, examinando, y escribiendo su Historia, con aquella severidad juiciosa de que usan los Autores de seso para vender por suya una Historia. Igual aprecio debe hacerse del juicio de los Doctores Parisienses, y Sorbonicos, sobre lo que historió del Mexicano Guadalupe, y su Imagen (como ya dixé) el Dr. D. Joseph Ibañez de la Renteria, noble Cantabro transplantado à las Charcas, donde lució, y cuyas obras imprimió, y corren en Paris. Pero ninguna de mas authoridad, por escrita, è impressa en Roma, que la Historia de nuestro Mexicano Guadalupe, sus portentos, y cultos, que en Toscano elegante escribió Athanasio Nicolosi, por las noticias, segun dice en su Prologo, que allí avia del suceso, muchos años antes que escribiera, principalmente las recibidas por el de 1663. la que imprimió en la misma Roma, dedicó al Rmo. P. Fr. Raymundo Capifucco Maestro del Sacro Palacio, y mando imprimir, como se hizo desde el de 1681. el Monseñor Vicesgerente; de la que consta averse admitido el portento à examen de la Sagrada Congregacion de Ritos: cuyo exito aunque no conseguido nos debe mas contentar, que entristecer. Lo primero, por averse dado el primer passo, y admitidose à él, sin mas noticias, ni calificacion del milagro, que las que tenemos hasta ahora. (y quizá algunas menos) Como que estas basten al fin.

673. Lo segundo, porque acaso no se avrà concluido, y quizá lo grado el examen, por averse desertado esta causa, ó no seguido, como aconteja el Padre Florencia, que la pulsó, bien que no con la precisa demora que demanda, sino solamente de passo, embiado à otros negocios menos perezosos, y no à este, que solo podia acelerar una total aplicacion. Ni digo mas que lo que nos advirtió el mismo P. *Advierio* (dice) *que si esta materia se huviese de reproducir en Roma, sea TENDO PERSONA LE POR ACA INTELIGENTE, que la trate cõ empeño, y viveza. De este modo consiguió Lima la Canonizacion de Sta. Rosa, y beatificacion de su Arzobispo D. Thoribio Mongrovejo, y de otro modo no se dió passo en una ni en otra mientras corrió solo por medio de los Curiales, y Expedicioneros de Roma.* A que añado que sin esta previa, necessarissima diligencia, es nada lo que hace Mexico en sus cultos; ha hecho el Reyno en su Eleccion, y Jura de Patrona, y lo que mas nos duele, es inutil, lo que con tanto afan se ha procurado fundar hasta aqui. Ni creo que à vista de los nobles empeños de Lima, à expensas, sin comparacion mayores, y canonizar un Santo Arzobispo, y patria Rosa, escasee Mexico mucho menores gastos para dar propios cultos, à quien los dá la Iglesia de Santissima, en las Rosas en que quitó aparecer à su Arzobispo.

674. Vease ahora, volviendo à los Autores, si entre Manuscritos, è Impressos, antiguos, y modernos, Europeos, y Patrios, Escritores Españoles, y Estrangeros, han faltado los que no se pueden negar **Autores**

Autores Estrangeros que han escrito de Aparicion de Nra. Sra. de Guadalupe de Mexico.

El milagro de la Aparicion è Imagen de Guadalupe se admitió ya à examen en la Sagrada Congregacion.

P. Flor. cap. 13. §. 6. n. 149.

Porque no se ha seguido el examen, y como se seguirá, y concluirá yendo quien de aca lo promueva.

graves, al portento de nuestro Guadalupe; y con que verdad se puede censurar de contrario pereza en los antiguos, y una como simple necesidad en los modernos à instruir à Italia, y Roma del milagro. Al que nunca ha visto, ninguno le parece que ve: y si acaso ve de milagro, y le amanece como nunca, parecele assombro nunca visto, ni oido, el del Sol, y que el que lo fue à su ceguera es tambien Pais estrangero al que mira. Admirese, palse, affombrese; que debe hacerse à todas las obras de Dios; pero no crea, si tiene seso, que porque èl antes no habló, otros callaron; porque antes no vió, otros no vieron. Aun al portento que los pasma en Guadalupe, hace mas daño que provecho: hace mas que authorizarse de Escritor, desauthorizar lo que escribe, negando al milagro (ya que la solicitud que nos vende no defientra sus Autenticos) la copia de ESCRITORES GRAVES, y antiguos que la ilustran: adminiculo, como promuevo, bastante à probar suficientemente un milagro, caso que no se hallen Autenticos. De que no se aya impresso, no se prueba no se escribiese; y menos quando nada se imprimió de lo escrito; en el primero siglo, de oro solo para las Indias, y no de plomo para Imprentas: quando no hubo mas Prenfas, que en la que estuvieron los que historiaron, para darse à conocer, sus propios hechos, hasta que los que ya no tenian mas memoria de ellos, que algo disperso de lo que avian escrito los antiguos, lo ordenaron, confessando lo mucho que omitian, y en siglo mas rico, aunque no de noticias, lo hicieron à imprimir en España; como hizo el Señor Padilla, Dominico, y el Torquemada Franciscano. De que este, y otro Author no lo escribiese no se infiere que no lo escribiese otro alguno. No pudieron aquellos porque no tuvieron à mano las antiguas Relaciones del portento, para instruir de èl con la individualidad de Historiadores: no la tuvieron; porque andaban mejor en las manos de los devotos, que en los Archivos de los Religiosos. No quisieron, ó no quiso la Señora lo escribiesen, entre otros motivos arcanos; porque como en casos de Canonizacion hacia mas à su gloria, y verdad, estuviese constante en los cultos, y semantuviese por sí mismo, sin el vuelo de la pluma, è Historias, retoñando mas vivo el portento quando ya debia perecer con el tiempo, segun que acaece à las flores, y marabillas.

Que no se imprimiesen las Relaciones del Milagro de Guadalupe en los principios no prueba que no se escribieran: Y como se engaña quien tal piensa.

Porque no escribieron el Milagro los primeros Autores de Indias que imprimieron?

P. Flor. à numero 90.

Torq. tom. 2. cap. 23.

Lugares de Torquemada en q. habla de N. S. de Guadalupe, y su Santuario.

Torq. ibid.

675. Ni estuvo tan mudo, como se le imputa, Torquemada: convencele muy bien el Padre Florencia, no aver sido otra la Imagen que colocaron sus primeros Religiosos en el sitio oy de Guadalupe, que la que allí apareció, y quiso arogarse este Titulo. Y se dà mas fuerza à su discurso añadiendo lo que he reflexado, sobre lo que dice del mismo sitio en que se colocó à la Virgen Nra. Sra. y Madre, como dice, y de que escribe en otra parte: Otro lugar ay cerca de esta Ciudad de Mexico que ahora se llama Nra. Señora de Guadalupe, &c. Luego no solo por las señas, como dice el Padre Florencia, sino por confession de Torquemada es el sitio de Guadalupe donde los primeros Franciscanos colocaron à la Virgen nuestra Señora, y Madre. Y es donde adoraban à la Diosa Chibuitlycue, ó Matlalcueye, como la llamaban los Tlaxcaltecas, y querian decir: la cubierta, vestida, ó ceñida de azul, del color de la flor Matlalin; Numen abundador de la tierra, y PATRON de buenos Temporales, y sombra que (como dire) auyentó MARIA Sma. con el fino azul de su manto, flores, y aguas de Guadalupe. Quisieran huviesse escrito mas Torquemada, y la Vision, ó Aparicion de MARIA Sma. à los Indios Juan Diego, y Bernardino. Pero estas debemos numerar con otras de que

que dijo: De las Visiones, ó Revelaciones, y otras grandes misericordias que los Indios en diferentes tiempos han contado à Religiosos aver recibido de la mano, y voluntad de Nro. Sr. bien tengo para mi se pudiera hacer un volumen tan grande como esta Historia, mas no todas fueron creidas, ni se hacia caso de ellas, &c.

676. No dudo huviera escrito esta este Author si huviera emprendido otra Historia. Pero la que escribió ò fue de lo antiguo que halló escrito, ó de assumpto mas casero, qual no era ya el de Guadalupe, cuyo Santuario, cultos, è Imagen corria à cuenta del Cabildo Eclesiastico, como corria por la del Secular (y con las altercaciones que diximos) el de los Remedios, y su Imagen; que omitió tambien este Author, siendo assi que pudo atestiguar hasta de vista los mas de sus portentos, y litigios. Y es que no cabia todo en Historia, que aunque copiosa no pudo emplearse toda en Visiones, y Revelaciones de Dios à los Indios, segun la ingenuidad de su Author. Ni el portento de Guadalupe era para escrito de passo, como tratò lo que hacia à la nueva Christiandad Torquemada, y lo pedia la partition que hizo de su Historia. Contentamonos con lo que apuntó de èl, y que no omitió, como algunos han dicho, hasta el nombre de nuestro Guadalupe. Convencenle sus anteriores testimonios, y à mas de ellos el del libro 4. cap. 17. donde viniendo triunfante de Narvaez dice: Salid Cortes de Tezucuo, y paró en Tepeaquilla, que es ahora Nra. Sra. de Guadalupe, y donde quiere tuviesse un buen anuncio de conquistar la tierra echandole, como Solis, al agua: el del lib. 5. cap. 27. donde afirma aver llegado el Virrey D. Luis de Velasco, y hecho noche en Nra. Sra. de Guadalupe (lugar donde todos los Virreyes paran, y donde les hacen algunas fiestas) y el del mismo Lib. cap. 74. en que asegura salid el Virrey D. Fr. Garcia Guerra de la Hermita de Nra. Sra. de Guadalupe donde avia estado antes en Novenas, &c. Y de que se infiere ser ya entonces Santuario conocido, y frecuentado de los Arzobispos, y Virreyes. Finalmente, el Testimonio del P. Fr. Bernardino Sagahun, y el del portento acaecido en la Conquista que escribimos al numero 17. y que con razon pondera el P. Florencia, en credito de Guadalupe, se halla en el mismo Torquemada por casi las mismas palabras, aunque mas al uso de su tiempo: A esto succedió (dice) que estando en esta tribulacion, cercados de sus enemigos, vino à deshora una agua muy menuda, que durò dos horas, y despues de ella le siguió un torbellino de fuego como sangre que se convirtió en brasas, y centellas, que vino de azia Tepeyac, que es ahora Nra. Sra. de Guadalupe, &c. Lo que me hace creer que à aver tenido Torquemada entre manos alguna Relacion del suceso de Guadalupe, como tuvo los escritos del Padre Sagahun, no huviera omitido escribirla. Pero que aunque la omitió se le salió de la pluma su fama, cultos, y portentos, que en Escritor tan grave basta al credito de otras mas individuales Historias.

677. Y caso que nada huviesse escrito no debia ceder su silencio en descredito de Guadalupe, y su Santuario; pues quando huviesse callado solo este, y no lo fuessen las causas que se nos han ofrecido à su omision, le produçeramos, y contrapèssamos con el testimonio de Author de igual autoridad, y peso, qual fue el R. P. Mro. Fr. Luis de Cizneros, del Real Militar Orden de Nra. Sra. de la Merced, Cathedratico de Sagrada Escritura en la Real Universidad, que escribió, y casi imprimió al mismo tiempo que Torquemada el assumpto que este omitió, y fue la Aparicion, cul-

Torq. tom. 3. lib. 17. c. 16.

Disertacion

Porque no escribiera Torquemada la Aparicion de N. Sra. de Guadalupe.

Otros Testimonios de este Author à cerca del Santuario de Guadalupe, sus cultos, y milagros.

Torq. lib. 4. tom. 1. c. 100.

Portento succedido en el lugar del Santuario escrito por los antiguos Religiosos, y escrito tambien por este Author.

Mro. Fray Luis de Cizneros contemporaneo a Torquemada escribe del Santuario, è Imagen de Guadalupe, y de su antiguedad.

to, y portentos de Nra. Sra. en su adorable Imagen de los Remedios; y quien no obstante lo que sobrexalta este Santuario hace esta ingenua confesion: *El mas antiguo es el de GUADALUPE, que está una legua de esta Ciudad à la parte del Norte, que es una Imagen de gran devocion, y concurso, casi desde que se ganó la tierra, que ha hecho, y hace muchos milagros, à quien van haciendo una insigne Iglesia, que por orden del Arzobispo está en muy buen punto.* Lo que aunque imprimió en Mexico el de 1621. lo escribió por el de 1616. con ocasion, como confiesa, de averse conducido à Mexico este año la Señora de los Remedios, por la necesidad que diximos, tiempo en que acabó de escribir Torquemada su Monarchia, y que mientras la embió à Sevilla, se imprimió allí, y volvió à Indias, casi le llevó antelacion en la luz publica, y la gloria en imprimir la Imagen, milagros, Santuario, y cultos de Guadalupe, que era lo que no pudo ocultarsele, y sino tocó la Aparicion fue sin duda; porque à retoñar mas gloriosas avia el tiempo sepultado sus flores tan de raiz, que pedia especial trabajo el assumpto, y tanto acaso, que aun teniendo Torquemada mucho adelantado en el Idioma Mexicano, noticias de los Indios, manejo de antiguos Religiosos, y papeles, no lo tomó, à mi juicio, porque à mas de que allí lo quiso MARIA Sma. no lo tendria entre manos tan digerido en individual Relacion, como quisiera. Baste empero lo que este, y demas Autores graves han dicho en comprobacion del milagro, y de la tercera circunstancia, ó adminiculo de los que se dessean à este fin.

678. Mas son todavia las que requieren los Doctores à su comprobacion por solos los escritos antiguos aunque no autenticos; pero tales, que debiendo embarazarnos menos, ó por lo expendido ya, ó por si mismas, las tratarèmos en compendio. Concluimos hasta la tercera desde el Capitulo anterior: siguese en el orden que las trae Pignateli, la Quarta, y es: la puntualidad hasta en el tiempo. Por manera (traducirè sus voces) que *si en estos Escritos se escribe todo lo acaecido, con tanta diligencia, y cuidado, que se expresse el dia, el año, indicion, los Principes que gobernaban, los testigos, y personas que intervinieron al milagro, ó que entonces declararon sobre el; con esta* (sobre las otras tres circunstancias) *hacen fee como de Instrumento Publico estos escritos* Requisitos todos, que sin mucho trabajo en contraherlos se entran por los ojos, en todos, y los mas antiguos Escritos de la Aparicion de MARIA Sma. en Guadalupe: expresanse, designanse, nombranse los Principes ya Eclesiasticos, ya Seculares que gobernaban al tiempo del suceso: la Santidad de Clemente VII. que ocupaba la Silla de San Pedro, al quarto año de su Pontificado; La España, y Alemania, la Cesarea Magestad de Carlos V. Emperador de esta, y Rey de aquella, primero de este nombre; à quien el mismo Señor Clemente avia coronado en Bolonia el año antes. Esta Nueva-España gobernava igualmente en lo político la Real Audiencia, segunda en orden de las que vinieron entonces; y en lo Eclesiastico uno de los Sugeritos de la Aparicion, y proteccion de MARIA Sma. aparecida, el Ilmo. Sr. D. Fr. Juan de Zumarraga, Obispo presentado para la Iglesia, que aun se llamaba Carolense, Protector de los Indios, y despues Obispo consagrado, y Arzobispo electo de Mexico. Los Testigos, y personas que intervinieron al milagro se expresan en cada uno de estos Escritos con la individualidad que casi no puede ser mayor, y que no pudieron menos que declarar sobre lo acaecido segun nos evidencia aver colocado la Sma. Imagen

Cizneros. lib. 1. cap. 5.

Quarta circunstancia para que se tenga por autentico lo Historico: la puntualidad hasta en el tiempo, &c. y como se halla en los Escritos de la Aparicion.

gen en el sitio que pretendia. La Indicion ó sea Pontificia, ó Imperial, se averigua por el año, y dia del suceso, y aver sido aquel, sin que nadie aya dicho otra cosa, el de 1531. y este, con la misma conformidad de los Escritores antiguos, el 12. de Diciembre, tanto mas cierto, quanto numerandose por distintos Calendarios, el nuestro, y del que usaban los Indios en sus Historias, no tiene variacion alguna. Y solo padece la crudita reflexa del noble Escritor Becerra Tanco, que afirma, y es assi, coincidir oy la Aparicion el 22. de Diciembre subsequente à Santo Thomas, Apostol tambien de Nueva-España; atento, à que por la correccion Gregoriana, que se practicó à los 51. años de la Aparicion, se suprimieron à nuestro Calendario diez dias. De modo, que assi como Santa Theresa de JESUS, que era à cinco de Octubre corrió à quince, la Aparicion corriese del doce à veinte y dos. Pero sea oy dia lo que fuere, lo que hace en comprobacion del milagro, y de esta quarta circunstancia, es lo que fue, y se halla expreso en los Escritos tan antiguos que con ella pueden passar por publicamente autorizados.

679. La quinta circunstancia, ó adminiculo de estos Escritos es el que una vez que se halle en ellos prueba irrefragablemente su verdad. Y es, dice Pignateli, *quando el assumpto, relacion, y substancia de ellos mucho tiempo antes, que se pudiesse en los Archivos, permaneció publicamente en los Templos, à vista, y paciencia de todos, y cada uno de los Juezes Ordinarios, como se deberá probar por deposicion de Testigos.* Lo que tiene el Author, por bastante no solo à la colocacion de nuevas Imagenes, y comprobacion de milagros como quiera (facultad una, y otra concedida por derecho à los Obispos, y que encarga à su autoridad el Tridentino) sino à comprobar los milagros en orden à canonizar algun Sugeto, que se hallaren en Escritos antiguos, aunque no autenticos, y cuya relacion huviere permanecido ante el sepulcro del Siervo de Dios, de quien se dicen, sabiendolo, y tolerandolo el Ordinario de su tiempo, y sucesores. Lo que, dice, no huvieran hecho à aver duda, ó leve sospecha de falsedad en la tal relacion, ó milagro; ni huvieran permitido por tanto tiempo estuviessen publicamente en las Iglesias, sino que en visitas la huvieran mandado quitar. Como debe presumirse por derecho, y por lo que advierten sobre esto los Doctores. Mucho mas sabiendo quanto hace en estos casos la tolerancia de los Ordinarios, y expreso la Santidad de Urbano VIII. en su Decreto de 1625. sobre el culto, y veneracion de los Santos: donde aprueba entre otros la veneracion, y culto de aquellos, que mucho tiempo antes, à ciencia, y paciencia de los Ordinarios lo obtenian.

680. Debilitense, pues, ahora, por no autenticas las antiguas Historias, y Relaciones del milagro, y Aparicion de MARIA Sma. en el Mexicano Guadalupe; pues no insistiendose en lo que ya hemos promovido sobre si el diligentissimo Sr. Zumarraga testimonió, como no pudo ser menos, el milagro, sobre si estuvieron, ó estan aun confundidos en los Archivos antiguos los autenticos, que uno, y otro hemós hecho mas que probable; lo cierto es, y no admite la menor duda, que ciento, y treinta, y cinco años antes que se hiciesen las Informaciones Juridicas, y autenticasen las Historias que se hallan oy; y mandaron ponerse en los Archivos, permaneció siempre el assumpto, y substancia de ellas en el Templo, y Santuario de Guadalupe, con mas, en los que al menos por toda Nueva España, se avian hecho à su imitacion; y esto no solo à ciencia, y paciencia, sino à influjos, y largas expensas de los Ordinarios, que han sido assi en Sede-Vacante,

La Aparicion de N. Sra. de Guadalupe, supuesta a la correccion Gregoriana, coincide al 22. de Diciembre.

Quinta circunstancia à q. sea autentico lo Historico: su antigua publico permanencia en los Templos, à vista, y paciencia de los Ordinarios.

Mas de cien años antes de que se autenticase la Aparicion avia permanecido su Historica en los Templos, no solo à ciencia, y paciencia, sino à influjos, y expensas de los Juezes Ordinarios.

Por todo este tiempo han estado tambien publicamente en los Templos los sucesos de la Aparicion.

Retrato de Juan Diego que estuvo mucho tiempo en el Santuario: se llevo un Sacristan al de Tlaxcala, y de alli extrajo para Mexico el Estrangero que se ha dicho.

No solo la Aparicion de la Imagen sino todas las de Nra. Sra. a este fin han estado en Templos, y publicos sitios de Religiosos.

Designacion del sepulcro de Juan Diego, en la Iglesia del Santuario, en que intervino como debe presu- mirse) el Ordinario.

como plena: assi los Señores Arzobispos, como el V. Cabildo: que siempre han fomentado, promovido, y sobreentendido en sus cultos: edificado, y reedificado sus Santuarios (como individuarèmos mas, adelante) adornandolo de Lienzos, Tablas, y Pinturas, en que se viesse, y leyese el milagro, y su Historia: no pereciesse, y se perpetuasse la memoria de la Aparicion: estuviesen à la vista los que intervinieron en ella, refrescando en Tarjas, y escritos la memoria: se copiasen no solo el Sr. Illmo. Zumarraga, à quien fue la Aparicion de la Imagen, sino otros Señores Arzobispos que mas han exaltado el Santuario: los dichosos Indios, al menos el venturoso Juan Diego, à quien apareció Nra. Sra. titulo sobreescrito à su Retrato, que sino se mandó pintar por los mismos Jueces Ordinarios (como para mi es mas que cierto) lo supieron, vieron, y consintieron estuviese en el Santuario, à la publica luz muchos años; hasta que no hà tantos, que no lo viesse muchos, que viven, un Sacristan aunque sencillo, venerable por Sacerdote, lo extrajo de aqui, à que autorizasse el Templo, ó Capilla que lababa en Tlaxcala; donde si estuvo publicamente relatando la Historia, y desposeyendo al Santuario principal de este Instrumento, y comprobacion del suceso, le ganó mas autoridad, logrando el que fino lo colocasse, lo supiesse, viesse, y tolerasse otro Ordinario: y de donde alguno à quien se figura nuevo lo antiguo que mira nuevamente; lo extrajo por hurto, como dice, ganando en el los cien años de perdon concedidos vulgarmente à quien tal hace: bien que no remitido el reato de su culpa, mientras no lo restituye al Santuario que es su dueño, y reclama por su despojo.

681. De la misma manera se debe razonar en las Pinturas, y Tablas del milagro, en que se expresa MARIA Sma. en Guadalupe, en todos, y cada uno de sus passages, como en coloridos capitulos de su Historia, principalmente en las quatro mas corrientes Apariciones de las nueve que se hallan en ella, y expresan todos sus Escritores, bien que con mas orden el Religioso P. Florencia que à instruir no solamente el entendimiento, sino enardecer el espiritu hizo de ellas materia à la meditacion en sus Novènas: y à que podemos añadir por decima la primera, y mas principal (aunque se supo la ultima) que expresamos al numero 16. y fue en el sitio, y conquista de Mexico. En las quales, y demas innumerables Imagenes que por casi dos siglos se han pintado, y pintan en Mexico, se ha vulgarizado à todo el mundo la Historia, y su verdad, à vista, ciencia, y paciencia de los Prelados Ordinarios, copiandose tambien en ellas los que intervinieron al milagro; el V. Obispo Zumarraga, el Indio Juan Diego, y à veces su Tio Juan Bernardino, no solo en Lienzos, y Tablas domesticas, sino en sitios religiosos, y publicos; no solo en este siglo, sino en el primero del suceso, como se vió, y depusieron Testigos, ya ha noventa años, averse pintado en los Claustros del Convento de San Francisco, en Quauhitlan, MARIA Sma. como apareció en Guadalupe, y à sus lados los venturosos Indios Juan Diego, y Juan Bernardino con los rotulos de sus nombres, y entre aquellos primeros Religiosos del tiempo de la Aparicion. A que se llega la designacion del sepulcro principalmente de Juan Diego, en la antigua Iglesia de Guadalupe, en que debió intervenir (y esta es presumpcion legal) el Ordinario: la que si borrarón los siglos, se convence averse hecho por una Tarja que se halló en que decia: *Aqui están los huesos de Juan Diego*, y se espera con la intervencion del Ordinario su hallazgo. Todo lo qual demuestra su vista, ciencia, y paciencia en la Historia de la Aparicion, y de aqui tan irrefragable su verdad, que con el adminiculo de la quinta circunstancia llega à

como

Rut 2

au

autentica. Y à poder decir de este milagro lo que de otro el grande Augustino: Es muy cierto para nosotros aun sin los autenticos (que en su tiempo se escribian, y repartian à los Fieles. (b)

682. Las tres restantes circunstancias hasta la octava, y ultima no tienen la menor dificultad en la Aparicion de MARIA Sma. y su Imagen de Guadalupe; pues la Sexta, que pide à comprobacion de este genero de milagros, *la observacion sobre si el sugeto de quien se historian ha tenido culto por ellos*, es inconculso en nuestro Guadalupe, y todavia hemos de promoverlo adelante. La Septima, *sobre la comprobacion de lo que enuncian estos escritos ó al principio, ó al medio, de las personas, lugares, y tiempos del suceso, y que esto conste por otra parte*: está patente en los que intervinieron à la Aparicion, en el Señor Zumarraga, su Patria, familia, profesion, dignidad, virtudes, muerte, y sepultura, constantes en otras Historias: en las de los Indios, principalmente de Juan Diego. Finalmente la Octava, y ultima *sobre que del mismo sugeto consten por otra parte otros milagros anteriores, ó posteriores*, es Archivo el Santuario de Guadalupe, y sus copias: y bastaba la permanencia de su Imagen. Pero quando à la comprobacion de su Historia fuesse necesaria la buena fama, y virtud del Señor Zumarraga, ó Juan Diego, consta de las informaciones recibidas, su buen nombre. Y como aun los mismos Indios que frecuentaban el Santuario se valian de las oraciones de su compatriota viviendo, y ya muerto, y sepultado allí mismo, lo ponian por intercesor ante MARIA Sma. para lograr sus peticiones; publicando, como depusieron, sus virtudes, continua oracion, sangrienta penitencia, humildad profunda, y castidad. Mas à comprobacion de la antigua Historia, y escritos de la Aparicion, basta como à la mas severa de los milagros, en materia mas grave de canonizacion rigorosa, basta su *antigüedad*, expendida desde el numero 642. *el Archivo* ó lugar donde se hallan, desde el numero 658. *la comun aprobacion del Pueblo*, desde el numero 666. *la fama*, en estos mismos: los escritos llanos, y sencillos al modo de instrumento publico, indicada al numero 663. *la tolerancia de los Ordinarios*, desde el 679. *la observacion, comprobacion, y certidumbre de otros milagros* aqui incluidas: las que concluye Pignatelli, prueban los milagros referidos, del mismo modo que si fuesen los escritos autenticos, despreciando quanto pudo amontonar en contrario, por muchos, y por la razon mas eficaz, sobre que no pudiendo ignorarlo el Ordinario, debe presumirse, y mas, mediando una sensible antigüedad, averse escrito, y publicado con su autoridad, con su facultad, y aprobacion tacita, ó expresa: despreciando, hasta por molesta, la replica, sobre que los nuevos testigos de publica voz, y fama, den razon por lo que solo oyeron de otros; siendo cierto, que la fama no puede probarse mas que de oídas, y no cayendo bajo de otro sentido esta prueba, no piden mas en ella los Doctores. Con lo que probada ya la certidumbre del milagro de Guadalupe, segun pedia la primera condicion de las quatro expresas en el numero 610. para describirla, segun los Authores, en el Martyrologio Romano, ó Breviario, procedemos à las otras tres, no menos obsequiosas à MARIA Sma. en Guadalupe, que provechosas à pretenderle los especiales cultos de Patrona.



Ssss

CA:

(b) Nobis certissimum est non datis libellis de his que mirabiliter facta sunt. Lib. 22. de Civit. c. 8.

Pignatell. ibid. num. 7.

Idem. n. 8.

Las tres ultimas conaciones à tener por Autentico lo Historico se hallan mas facilmente en la Aparicion de Guadalupe.

La buena fama, y virtud de los sugetos à quienes se hizo la Aparicion, consta de las informaciones recibidas.

Pignatell. n. 102

La prueba por publica voz, y fama es suficiente aunque se origine (como siempre sucede) de lo que se oyó à otros, &c.